

CÒPIA AUTÈNTICA. El document electrònic ha sigut firmat per President Oficina Municipal de Tributs (OMT) (FRANCISCO JAVIER TASCON PIÑA) a les 11:54 del dia 04/03/2026 per a les 11:54 del dia 04/03/2026. Per mitjà del codi de verificació 600N3G5Y3W3A386G06KT pot comprovar la validesa de la firma electrònica dels documents firmats a l'adreça web https://seuelectronica.calvia.com/Anotada en el Llibre de Resolució d'Oficina de Tributs amb el núm. AJS/ROF/10/2026 el 04/03/2026



Àrea:
Oficina Municipal de Tributos OMT

Unitat:
OMT (general)

Document:
OMT1AI02IX

Expedient:
OMT/2025/30

Data:
03-03-2026 13:28

Codi de Verificació:

600N3G5Y3W3A386G06KT

Assumpte: Resolución publicación resultados definitivos y nombramientos

Resolució d'Oficina de Tributs
10/2026
04/03/2026

Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

Hechos

- 1.- En fecha 19 de junio de 2025, en el BOIB núm. 77, se publicó la Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià (en adelante OMT), por la que se aprobaron las bases generales y específicas de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 de la OMT.
- 2.- En fecha 24 de junio de 2025, en el BOIB núm. 80 se publicó la Resolución del Presidente de la OMT por la que se rectificaron los errores advertidos en las bases de los procesos mencionados en el punto anterior.
- 3.- En fecha 7 de julio de 2025, en el BOE núm 162, se publica la Resolución del Presidente de la OMT, por la que se convocan las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 de julio de 2025 al 28 de julio de 2025, ambos incluidos.
- 4.- En fecha 29 de agosto de 2025, en la plataforma Convoca, mediante Resolución del Presidente de la OMT, se aprobó y publicó la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General, de la la Oficina Municipal de Tributos. Igualmente se otorgó un plazo de 10 días, para que aquellas personas aspirantes que hubieran resultado excluidas y omitidas en las listas aprobadas y publicadas, pudieran subsanar los defectos que motivaron su exclusión u omisión.
- 5.- En fecha 1 de octubre de 2025, mediante Resolución del Presidente de la OMT, se aprobó la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo/a y se publicó en el BOIB núm. 137 de fecha 9 de octubre de 2025.
- 6.- El 10 de febrero de 2026, se publicó el acta número 7 del tribunal de selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General, de la Oficina Municipal de Tributos, y se estableció un período de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo considerasen oportuno pudieran presentar alegaciones.

7.- Transcurrido el plazo al cual hace referencia el párrafo anterior sin que haya habido alegaciones a los resultados provisionales, el tribunal de selección publicó el 20 de febrero de 2026 el acta número 8 con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Presidencia en virtud de lo que establece el artículo 25 de los Estatutos del Organismo Autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià (BOIB núm. 129 de 11 de octubre de 2016) dispone la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar y publicar los resultados definitivos y la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General, de la oferta pública de empleo, del año 2022, de la OMT:

ORDEN	DNI DEL ASPIRANTE ENMASCARADO	APELLIDOS	NOMBRE	1º EJERC	2º EJERC	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3120**	BARCELÓ ESTELRICH	ESPERANZA	74,232	22,10	96,332
2	***2400**	TRIBALDO MUÑOZ	ASUNCIÓN	68,320	22,70	91,020
3	***5327**	PALACIOS RUBIO	EVA	72,986	18,00	90,986
4	***1358**	ALBERO SANTACREU	ANA MARIA	70,636	19,40	90,036
5	***7150**	DE LA CRUZ GARCIA	JOSE MARIA	64,788	18,60	83,388
6	***8036**	DOMINGO COMPANYY	MARIA MAGDALENA	56,694	20,70	77,394
7	***7486**	MIÑÁN MARTINEZ	EVA MARIA	52,240	19,50	71,740

2. Nombrar a la señora Esperanza Barceló Estelrich y a la señora Asunción Tribaldo Muñoz como funcionarias de carrera, de la escala de Administración General, subescala auxiliar administrativo/a correspondientes a la oferta publica de empleo del año 2022 de la OMT al ser las dos personas que han obtenido mayor puntuación en el proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

3. Establecer un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para aportar copia auténtica de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en la cláusula 11 de las bases generales de la misma.

4.- Dar traslado de esta resolución a la Sra. Barceló y a la Sra. Tribaldo y al Servicio de Recursos Humanos.

5. Publicar esta resolución en la plataforma Convoca.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Oficina
Municipal de Tributos

Javier Tascón Piña



Àrea:
Oficina Municipal de Tributos OMT

Unitat:
OMT (general)

Document:
OMT1AI02IX

Expedient:
OMT/2025/30

Data:
03-03-2026 13:28

Codi de Verificació:



600N3G5Y3W3A386G06KT

Assumpte: Resolución publicación resultados definitivos y nombramientos

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para su interposición es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta de este.

El recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contenciosa-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme al que se establece en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ante los Tribunales de Instancia, sección de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.